443

Asunción, **19** de **julio** de 2023.-

ICEO N° 048/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**CALIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS PRESENTADAS – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 04/2023 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS EDIFICIO SEDE TESTANOVA (OFICINAS DE APOYO) CSJ – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 422.355**

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; el **Sr. Antonio Fernández** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la **Arq. Carolina Ruffinelli,** Directora – Dirección de Infraestructura Física (Director – Ámbito Solicitante) y la **Arq. Carolina Basualdo,** Jefe – Departamento de Obras y Proyectos; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas (CALIFICACIÓN TÉCNICA) del llamado a **CALIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS PRESENTADAS – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 04/2023 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS EDIFICIO SEDE TESTANOVA (OFICINAS DE APOYO) CSJ – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 422.355**de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CALIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS PRESENTADAS – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 04/2023 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS EDIFICIO SEDE TESTANOVA (OFICINAS DE APOYO) CSJ – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 422.355**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría N°2 Nº16** del 21/02/2023, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: Por Total.-
- ✓ Monto Global Estimado: ₲. 1.100.000.000 (guaraníes mil cien millones). -
- ✓ Monto Estimado: ₲. 1.045.000.000 (guaraníes mil cuarenta y cinco millones). -
- ✓ Modalidad: Contratación Directa. -
- ✓ Método de Selección: Selección basada en calidad y costo.-
- ✓ Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).-

La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 24/05/2023 a las 11:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 24/05/2023 a las 11:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
						EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO	563549-7	SI	SI	SI	La Consolidada S.A.	24/05/2023	20/12/2023	210	57.500.000	albegust@outlook.es
2	CAYETANO MORA AGUIRRE	529772-9	SI	SI	SI	Tajy Aseguradora	18/04/2023	21/10/2023	186	52.250.000	arq_mora57@yahoo.com
3	ROBERTO ELISEO VERA VIERCI	150496-7	SI	SI	SI	Yasyreta Aseguradora	24/05/2023	10/12/2023	200	60.000.000	rvvingenieria@gmail.com
4	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)	80012868-0	SI	SI	SI	ASEPASA Seguros	24/05/2023	20/12/2023	210	55.000.000	cialpa@click.com.py

b) Observaciones:

1) **ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO**: Presenta un original con 291 páginas foliadas y una copia de la oferta y un sobre cerrado de la propuesta económica. Presenta todos los documentos sustanciales. SIN OBSERVACIONES.-

2) **ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE**: Presenta un original con 240 páginas foliadas y una copia de la oferta y un sobre cerrado de la propuesta económica. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Declaración Jurada de que el consultor se compromete a la realización total de la Consultoría.-

3) **ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI**: Presenta un original con 366 páginas foliadas y una copia de la oferta y un sobre cerrado de la propuesta económica. Presenta todos los documentos sustanciales. SIN OBSERVACIONES.-

4) **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)**: Presenta un original con 435 páginas foliadas y una copia (CD) y un sobre cerrado de la propuesta económica. Presenta todos los documentos sustanciales. SIN OBSERVACIONES.-

Se deja constancia que las Propuestas Económicas de los oferentes, se mantendrán en sus respectivos sobres. Se comunicará a los oferentes la apertura de los mismos luego de la Evaluación Técnica en caso de corresponder.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO**, **ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE**, **ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI** y **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)**; no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como ANEXO B, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 39/2023** de fecha **30/05/2023,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 410/2023** de fecha **08/06/2023**:

→ Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años 2020, 2021 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE: Obs.: **Presentar Formulario 106 para el año 2019.-**

→ Formulario 104 para el año 2019, Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años 2020, 2021: Obs.: **Presentar Formulario 104 para el año 2019 y Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal año 2020.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 51/2023** de fecha **14/06/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta la siguiente observación:

→ Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años 2020, 2021 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE: Obs.: **NO APLICA.-**

→ Formulario 104 para el año 2019, Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años 2020, 2021: Obs.: **NO CUMPLE, adjunta del 2020 y 2021. No acompaña del 2019.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO es contribuyente del IRE simple desde el 01/01/2020 por lo que la presentación del Formulario 106 para el año 2019 NO APLICA; en cuanto al Formulario 104 para el año 2019 requerido para contribuyentes del IRP, él mismo es contribuyente desde el 12/01/2021, y NO APLICA para el ejercicio 2019; conforme se visualiza en la Constancia del RUC presentada en el SIPE:

8-OBLIGACIONES

Codigo	Descripcion	Fecha Alta
211	IVA General	19/08/2002
701	IRE SIMPLE	01/01/2020
715	IRP-RSP	12/01/2021
736	ANTICIPO IRE - SIMPLE	01/01/2020
956	REG. ANUAL COMPROB	01/01/2022

9- SUSPENSION TEMPORAL REGISTRO

Por lo expuesto, el oferente ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO, CUMPLE con los requisitos documentales establecidos en el PBC.-

b) ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE: NO CUMPLE con la documentación de carácter sustancial detallada a continuación:

→ Conforme el Art. 196 de la Ley N° 7050/23 deberá presentar una Póliza o Garantía Bancaria equivalente al 5% (CINCO PORCIENTO) del MONTO TOTAL DEL PAC publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con una vigencia de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de sobres. (SUSTANCIAL): **NO CUMPLE (150 días).-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado a fojas 7 a 16, la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por Aseguradora Tajy, conforme al siguiente detalle:

- Póliza N° 1508001707 con vigencia desde 18/04/2023 hasta 15/09/2023, equivalente a 151 días, por G. 52.250.000.-
- Endoso N° 3 de Póliza N° 1707 con vigencia desde 14/10/2023 hasta 21/10/2023, equivalente a 8 días, por G. 52.250.000.-

Por lo tanto, **NO CUMPLE** con este requisito sustancial establecido en la página del PBC, considerando que la vigencia de la póliza requerida en la página 15 del PBC es de 180 (ciento ochenta) días.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por el ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE, queda DESCALIFICADA, teniendo en cuenta lo establecido por el **Inciso d del Art. 61° "Documentos Sustanciales" del Decreto N°2992/2019:** ***"...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...:".*** **-**

c) ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 411/2023** de fecha **08/06/2023**:

→ Formulario TEC-3: Plantel de Profesionales: **Obs.: Presentar el Formulario TEC-3 firmado por cada uno de los profesionales propuestos.-**

→ Formulario TEC-5: Composición del equipo y asignación de responsabilidades: **Obs.: Presentar el Formulario TEC-3 firmado por cada uno de los profesionales propuestos.-**

→ Listado detallado de los integrantes de la sociedad en el cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 51/2023** de fecha **14/06/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que la documentación presentada cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

d) CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.): **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 412/2023** de fecha **08/06/2023**:

→ Formulario TEC-3.1: Formación Profesional - Currículo del personal profesional propuesto (Títulos, Certificados, Constancias, etc.): **Obs.: Presentar el Formulario TEC-3.1 conforme al modelo establecido en la página 30 del PBC: Incluir número de Cédula de Identidad de cada profesional.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 51/2023** de fecha **14/06/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que la documentación presentada cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N° 317/2023 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO, ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI y CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.).-

Al respecto, por **Memo MDLRP N° 469/2023 de fecha 26/05/2023** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda a excepción de:

- Amílcar Gaspar Troche Escobar con CI N° 644520 (CIALPA S.A.), figura con cargo activo de profesor de la UNA; sin embargo, el cargo de docente no es impedimento para contratar con el Estado.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de los Informes de Evaluaciones Técnicas realizadas por los técnicos de la Dirección de Infraestructura Física dependiente la Corte Suprema de Justicia, y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones de los oferentes que han calificado en la evaluación documental **ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO**, **ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI** y **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)**:

→ **Nota DIF N° 282/2023 de fecha 30/05/2023.-**

→ **Nota DIF N° 412/2023 de fecha 18/07/2023** por la cual remiten Planilla de puntajes y detalle de los trabajos:

Resumen			OFERENTES		
N°	Factores	Puntaje Máximo	Ing. Gustavo Alberto Rolón Franco	Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci (*)	Cialpa S.A.
1	Experiencia General	20	20	20	20
2	Experiencia Especifica	30	20	30	30
3	Propuesta Técnica	10	10	10	10
4	Plantel Técnico	40	40	38	40
Total de Puntaje		100	**90**	**98**	**100**
Puntaje mínimo requerido		75			

(*) El oferente Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci no presenta experiencia comprobable en el manejo de herramientas informáticas del fiscal de obras.-

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda calificar técnicamente en el marco del llamado a **CALIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS PRESENTADAS – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 04/2023 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS EDIFICIO SEDE TESTANOVA (OFICINAS DE APOYO) CSJ – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 422.355**, por cumplir con el puntaje requerido a los oferentes detallados a continuación:

1. **ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO.-**
2. **ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI.-**
3. **CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A. (CIALPA S.A.)**

Se recomienda realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nro. 2) de las ofertas que han calificado técnicamente.-

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Antonio I. Fernández G.
Asesor
Corte Suprema de Justicia

DRA. ECON. LUZ R. ANTI
Directora Financiera CS

Arq. CAROLINA BASUALDO
JEFE
Dpto. de Obras y Proyectos